PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10075/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 280 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Circuito Running Saint Matthew"* organizada por don Cristian Esparza Quiñenao, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Circuito Running Saint Matthew"* organizada por don Cristian Esparza Quiñenao, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. "LA ARAUCANÍA"

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Cristian Esparza Quiñenao
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Zgp

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 3 de noviembre de 2022, 16:05
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°88 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLES POR "CIRCUITO RUNNING SAINT MATTHEW" COLEGIO INGLÉS SAINT MATTHEW, VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 04.11.2022
- **Responsable:** Cristián Esparza Quiñenao
- **Correo Electrónico:** info@saintmatthew.cl
- **Teléfono:** 954003087

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19814898.pdf
587K

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 88 CIRCUITO RUNNING SAINT MATTHEW.PDF
314K

Nathalie Foix Muñoz

De: Cristina Diaz <cdiaz@saintmatthew.cl>
Enviado el: jueves, 03 de noviembre de 2022 11:04
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: solicitud corrida familiar
Datos adjuntos: DELEGACION CORRIDA.doc; correo carabineros de chile.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada, Paloma esperando de todo corazón entiendas todas nuestras imprudencias y errores, le envío nueva solicitud y envío correo de carabineros recibido por nosotros.
Como se dice de los errores se aprende
Desde ya muchas gracias por tu apoyo y compresión
Quedo atenta a su respuesta.

REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
03 NOV 2022
RECEPCIÓN N°
HORA

RBD
40110-2

ORD: 001
ANT : NO
MAT: Solicita autorización para uso de vías públicas para Circuito Running.

De: **Director Colegio Inglés Saint Matthew de Villarrica**
Jhonn Parra Vivanco

A: **Delegación**

Presente:

Director del Colegio Inglés Saint Matthew de Villarrica le saluda con especial atención a usted y viene en solicitar autorización para uso de las vías públicas, para el evento denominado circuito Running Saint Matthew, con nuestros estudiantes y apoderados en las siguientes categorías 600 Mts, 2,5 Km, 5 KM, 10 Km, en este evento participaran 600 personas aproximadamente, para el día 04 de noviembre del presente año, en horario de 10:00 a 13:00 horas. Nuestra actividad deportiva será realizada en Avenida Costanera desde calle Aviador Acevedo , retornando a la altura del camping Dulac por la misma Avenida, Es por esta razón es que solicitamos el corte de tránsito en el sector Costanera, desde Avenida Aviador Acevedo hasta el ingreso por carretera Pucón.

Profesor encargado de la actividad Sr. Cristián Esparaza Quiñenao, Fono 9 54003087
En cuanto se solicita a delegación

COLEGIO INGLES SAINT MATTHEW
JHONN PARRA VIVANCO
RECTOR

JHONN PARRA VIVANCO
DIRECTOR

JPV/cda
- Delegación
- Perfectura de Villarrica
- Municipalidad de Villarrica

Villarrica 03 de noviembre 2022

Colo Colo Nº 1898, entrada 2ª faja volcán, Villarrica Fono (45) 2 41 26 86
http://www.saintmatthew.cl

COLEGIO INGLÉS
SAINT MATTHEW

Cristina Diaz <cdiaz@saintmatthew.cl>

Confirmación de horario Colegio Saint Matthew

CARABINEROS DE CHILE <of.operaciones.7com@gmail.com> 30 de septiembre de 2022, 10:15
Para: Cristina Diaz <cdiaz@saintmatthew.cl>

BUENOS DÍAS
DE ACUERDO AL CAMBIO DE HORA DE LA CORRIDA FAMILIAR DEL COLEGIO SAINT MATHEW, SE INDICA QUE ESTA UNIDAD ENVÍO A LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL CAUTIN, EL INFORME DE FACTIBILIDAD **POSITIVO** PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, INDICANDO ADEMÁS EN EL INFORME QUE SE MANTIENE PENDIENTE POR SU PARTE LA CONFIRMACIÓN DE LAS VALLAS O BARRERAS PARA LOS CORTES DE TRÁNSITO PARA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LA AVDA. COSTANERA

LOS CORTES A REALIZAR SON EN LAS SIGUIENTES

1. AVIADOR ACEVEDO ESQUINA AVDA. COSTANERA
2. COLO COLO ESQUINA P. DE VALDIVIA
3. WAGNER PLAYA ESQUINA AVDA. COSTANERA
4. AVDA. COSTANERA ESQUINA RUTA S-199

ES CUANTO SE INFORMA

[El texto citado está oculto]

—
Oficina de Operaciones
Séptima Comisaría de Villarrica.
Carabineros de Chile

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA N°3
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE "CIRCUITO RUNNING SAINT MATTHEW" A REALIZARSE EL DIA VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL SECTOR TERRITORIAL DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

NRO. 88 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"CIRCUITO RUNNING SAINT MATTHEW".
b) Fecha de realización	:	Viernes 4 de noviembre del año 2022
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	13:00 horas
e) Duración de la actividad	:	7 horas aprox.
f) Cantidad de participantes	:	600 personas
g) Responsables de la actividad	:	PROFESOR Sr. CRISTIAN ESPARZA QUIÑENAO, teléfono de contacto Nro. +56954003087 de la comuna de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	:	22.09.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Aviador Acevedo
b) Recorrido	:	Aviador Acevedo hasta empalme costanera.
c) Lugar de término	:	Empalme Costanera.
d) Organizadores	:	Coordinador de la actividad Profesor Sr. CRISTIAN ESPERZA QUIÑENAO teléfono de contacto Nro. +56954003087 de la comuna de Villarrica.
c) Lugares de perifoneo	:	NO MANTIENE
d) Puntos críticos a vigilar	:	• AV. COSTANERA / WAGNER PLAYA • AV. COSTANERA / COLO COLO PLAYA • AV. COSTANERA / AVIADOR ACEVEDO

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Es un evento denominado circulto Running Saint Matthew para los padres y apoderados de dicho establecimiento educacional.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Caracteristicas de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de público en general y habitantes de la comuna de Villarrica.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas por el Colegio Saint Matthew, en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riego bajo, por ser una actividad recreativa y Deportiva para los padres y apoderados de dicho establecimiento.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía publica, la cual encontrará cerrada para la realización de esta actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Solicitar a la municipalidad de Villarrica las rejas para dicho corte de tránsito y personas que se mantenga como banderilleros en cada corta de tránsito.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: Si procede.

b) Conos: SI, cierre de la Calle en donde se realizará la actividad de inicio a término.

c) Ambulancia: SI

a) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe.** Los encargados de la actividad darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar el **"CIRCUITO RUNNING SAINT MATTHEW"** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador **Sr. CRISTIAN ESPARZA QUIÑENAO,** en donde **ES FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos.
De acuerdo de reunión sostenida con el sr. Cristian esparza, encargado de la corrida familiar del colegio Saint Matthew evento deportivo, indicó que se modifica el horario de la actividad de 10:00 a 13:00 horas.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 29 de octubre del año 2022.

CARABINEROS DE CHILE
VILLARRICA

RAMÓN [illegible] ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS